

## EVALUACIONES ÁRBITROS DE TENIS

### (ADSCRITOS AL CGAT)

Las evaluaciones de los árbitros de tenis adscritos al CGAT corresponden a sus actuaciones registradas en nuestros archivos durante el período correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha actual.

Es importante resaltar los siguientes hechos:

1. Se ha confeccionado con datos totalmente verídicos y contrastables.
2. No es el trabajo de una sola persona, sino que siendo comandado por el presidente del CGAT, ha sido participado y diseñado por todos y cada uno de los integrantes del Comité: Gabriel Fdez, Brais Ramos, Fernando Rguez, Carlos Coira y Alexandre Glez.
3. Se ha de hacer notar que disponemos de datos de más de 80 árbitros gallegos con todas sus actuaciones.
4. Se ha tomado el período 2014-2016, para intentar englobar todas las actuaciones realizadas y que sobre todo tomasen algún año que no fuese del actual Comité Gallego de Árbitros.
5. La evaluación se ha basado en base a las actuaciones realizadas y no en cuanto a la formación puesto que por dificultades técnicas no ha sido posible realizar evaluaciones individualizadas suficientes.
6. Somos conscientes de que esta, concienzuda y ardua labor, es de vital importancia para saber donde estamos y a donde queremos llegar.
7. Esta evaluación debe ser progresiva en el tiempo y que por tanto debe evolucionar, y es posible que con el tiempo deba contener algún ítem que haga referencia a “mala praxis”.
8. Se evita de esta manera tomar decisiones de forma arbitraria, y se valora objetivamente sus actuaciones.
9. A partir de este sistema se debe proponer por el CGAT un único árbitro a “árbitro del año”, dado que es una puntuación obtenida objetivamente.
10. Se introduce como novedad y en aplicación de la colaboración con el Comité de Árbitros de Euskadi los siguientes documentos:
  - a. Guía de Evaluaciones a Jueces de Silla
  - b. Hoja de trabajo del evaluador
  - c. Plantilla Evaluaciones CGAT (formato excel)
  - d. Plantilla Evaluaciones CGAT (formato pdf).

que nos servirán de ayuda para realizar evaluaciones de nuestras actuaciones como Jueces de Silla.

Se han tenido una serie de ítems a valorar que hemos englobado en cinco grupos generales, cada uno de los cuales agrupan una serie de ítems:

- **COMÚN:** que contiene las siguientes subcategorías:
  - CGAT: Si pertenece o no.
  - Colabora CGAT: Si ha dado disponibilidad y participa de nuestras actividades.
  - Alta ITF: Si está validado o no por la ITF.
  - Acciones de Formación: Si participa y asiste a ellas.
  
- **JUEZ ÁRBITRO:** que contiene las siguientes subcategorías:
  - Supervisiones Hechas: Si ha hecho supervisiones o no.
  - Juez Árbitro: Incluye actuaciones como JA en los siguientes casos:
    - Torneos privados.
    - Campeonatos Gallegos por equipos.

- Campeonatos Gallegos Individuales.
  - Master Gallego.
  - Circuito Gallego Juvenil Babolat.
  - Campeonatos de España por equipos.
  - Campeonatos de España individuales.
  - Futures en Galicia.
  - ITF/JUNIOR/TENIS EUROPE.
  - WTA/ATP exterior.
- **ADJUNTO:** Incluye actuaciones como adjunto al JA o Jefe de Árbitros en los siguientes casos:
- Campeonatos Gallegos por equipos.
  - Campeonatos Gallegos Individuales.
  - Master Gallego.
  - Circuito Gallego Juvenil Babolat.
  - Campeonatos de España por equipos.
  - Campeonatos de España individuales.
  - Futures en Galicia.
  - ITF/JUNIOR/TENIS EUROPE.
- **JUEZ DE SILLA:** Incluye actuaciones como JS en los siguientes casos:
- Torneos privados.
  - Campeonatos Gallegos por equipos.
  - Campeonatos Gallegos Individuales.
  - Master Gallego.
  - Circuito Gallego Juvenil Babolat.
  - Campeonatos de España por equipos.
  - Campeonatos de España individuales.
  - Futures en Galicia.
  - ITF/JUNIOR/TENIS EUROPE.
  - WTA/ATP exterior.
- **JUEZ DE LÍNEA:** Incluye actuaciones como Juez de Línea en los torneos ATP o WTA.

Los criterios de valoración de cada ítem han sido consensuados en el Comité valorando en gran medida en nivel de colaboración dado al CGAT y su participación en los torneos/campeonatos desarrollados en Galicia y teniendo en cuenta su proyección en el exterior.

La puntuación es ponderada en base a sus actuaciones con los criterios establecidos, se hace para cada año y sumadas integran la puntuación de los cinco grupos principales, que sumados directamente conforman la puntuación total.